



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

5442

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/3113 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y REVOCA AUTORIZACION NORMATIVA OTORGADA AL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA JARDÍN INFANTIL "PÍMBOLI OSITO EXPLORADOR", DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

VIÑA DEL MAR,

14 NOV. 2016

VISTOS: La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°015/26, de 4 de Febrero de 2000 y sus modificaciones posteriores y Resolución N°120 de 09 de septiembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio que nombra en forma transitoria y provisional, a doña Carolina Morales Navarro, en calidad de Directora Regional de JUNJI Valparaíso; la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa" y sus modificaciones, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°015/0550 de 7 noviembre de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas N° 015/647 del 22 de octubre de 2014 y N° 015/174 del 26 de marzo de 2015, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para establecimientos de educación parvularia, administrados directamente y por terceros.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N°015/3113 de fecha 21 de Septiembre de 2015, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó el Folio de Autorización Normativa N° 243, con una duración indefinida al establecimiento de educación parvularia Jardín infantil "Pímboli Osito Explorador", ubicado en calle 4 oriente N° 367, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, para una capacidad total autorizada de 44 niños y niñas, distribuidos en nivel medio y transición correspondiendo a la siguiente conformación:

Sala 1	21 párvulos
Sala 2	23 párvulos

3. Que, el establecimiento de educación parvularia antes señalado ha dejado de cumplir las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento de la Autorización Normativa.

4. En efecto, conforme al Acta de visita ejecutada de control normativo de fecha 20 de octubre de 2016, los niveles del establecimiento presentan una matrícula superior a la capacidad máxima asignada para cada uno de éstos, conforme da cuenta la siguiente tabla:

	Capacidad máxima autorizada	Matrícula
Sala 1	21 párvulos	24 párvulos
Sala 2	23 párvulos	24 párvulos

Dicha situación impide mantener la autorización normativa otorgada.

5. Que, conforme a lo expuesto, debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1° Déjese sin efecto, la Resolución Exenta N°015/3113 de 21 de Septiembre de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Valparaíso, que otorgó Autorización Normativa al establecimiento de Educación Parvularia jardín infantil "Pímboli Osito Explorador", con dirección en calle 4 oriente N° 367, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, revocándose la indicada autorización normativa.

2° Retírese materialmente, por parte de la Unidad de Control Normativo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de esta Dirección Regional, el sello de Autorización Normativa Folio N° 243, que consta en Resolución Exenta N°015/3113 de 2015, que otorgó Autorización Normativa al establecimiento de Educación Parvularia jardín infantil "Pímboli Osito Explorador".

3° Déjese establecido que forma parte integrante de la presente resolución el Acta de visita ejecutada de control normativo de fecha 20 de Octubre de 2016, debidamente visada por la profesional Karina Velásquez Contreras que tuvo a cargo su realización.

4° La presente resolución, deberá notificarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado dejando, debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de Autorización Normativa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNJI VALPARAÍSO**

CMN/SMV/RSA/CHN/kvc
DISTRIBUCIÓN

Representante legal establecimiento
Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles (DIRNAC)
Unidad de Control Normativo
Carpeta establecimiento
Oficina de Partes